

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A
RES-CC-039-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE CONOCE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA POR LA EMPRESA RIANA INDUSTRIAL, S.R.L., RESPECTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDENORTE-CCC-LPN-2022-0001, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICA DE PÉRDIDA EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: a saber: **Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**, en representación del **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dictan la presente **RESOLUCIÓN**:

I. ANTECEDENTES

A. Descripción y fundamento del acto y procedimiento recurrido

En ocasión de la impugnación al proceso **DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDENORTE-CCC-LPN-2022-0001, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICA DE PÉRDIDA EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA** y habiendo analizado los documentos que componen el expediente, queda establecido que:

1. En fecha siete (07) y ocho (08) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), se procedió a publicar en dos periódicos de cobertura nacional: **EL CARIBE** y **DIARIO LIBRE**, y en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.
2. Mediante acto público de apertura de ofertas del Comité de Compras, etapas múltiples, el día veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se recibieron de forma física las ofertas de los oferentes de los oferentes: **CEBALLOS & SANCHEZ, INGENIERÍA Y ENERGÍA, S.R.L.**, **DELGADO MARTINEZ, S.A. ASESORES Y CONSULTORES (DELMAR)**, **ELECTRIKA PLUS FERNANDEZ CRUZ, S.R.L.**, **ELETEC DOMINICANA, S.R.L.**, **E INSUCA, INGENIERÍA Y SUMINISTROS DEL CARIBE, S.R.L.**, **ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L.**, **COCCIA DOMINICANA, S.A.S.**, **CONSORCIO DE INGENIERÍA,**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A
RES-CC-039-2022

GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, (IGTEC), S.R.L., CONSULTORES DEL CARIBE, S.R.L., CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY), DIMELECTRO, S.R.L., DYNATEC DOMINICANA, S.R.L., EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS (EDOCE), S.R.L., INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L., INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., ORBITAL ELECTRIC, S.R.L., PROJEXIS, S.R.L., RIANA INDUSTRIAL, S.R.L., SARITA & ASOCIADOS, S.R.L., SERVICIOS ELECTROMECAANICOS INTEGRADOS, S.R.L. (SEISA), SOLUCIONES DE REDES Y MANTENIMIENTO SRM, S.R.L., Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN, S.R.L. (SOLES), PG CONTRATISTAS, S.R.L Y SAINT COMPANYY, S.R.L.

3. En fecha cuatro (04) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **CEBALLOS & SANCHEZ, INGENIERÍA Y ENERGÍA, S.R.L., DELGADO MARTINEZ, S.A. ASESORES Y CONSULTORES (DELMAR), ELECTRIKA PLUS FERNANDEZ CRUZ, S.R.L., ELETEC DOMINICANA, S.R.L., E INSUCA, INGENIERÍA Y SUMINISTROS DEL CARIBE, S.R.L.,** presentaron todas las credenciales conforme fueron requeridas en el pliego de condiciones, mientras que los oferentes: **ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L., COCCIA DOMINICANA, S.A.S., CONSORCIO DE INGENIERÍA, GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, (IGTEC), S.R.L., CONSULTORES DEL CARIBE, S.R.L., CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY), DIMELECTRO, S.R.L., DYNATEC DOMINICANA, S.R.L., EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS (EDOCE), S.R.L., INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L., INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., ORBITAL ELECTRIC, S.R.L., PROJEXIS, S.R.L., RIANA INDUSTRIAL, S.R.L., SARITA & ASOCIADOS, S.R.L., SERVICIOS ELECTROMECAANICOS INTEGRADOS, S.R.L. (SEISA), SOLUCIONES DE REDES Y MANTENIMIENTO SRM, S.R.L., Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN, S.R.L. (SOLES),** presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales conforme fue requerido en el pliego de condiciones, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas. El oferente **PG CONTRATISTAS, S.R.L., AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA SE ENCONTRABA INHABILITADO, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN RIC-185-2021 DE FECHA VEITIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEITIUNO (2021), EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICA (DGCP), POR LO QUE SU OFERTA QUEDA DESCALIFICADA.** En cuanto al oferente **SAINT COMPANYY, S.R.L.,** este depositó en el sobre A (oferta técnica) la garantía de seriedad de la oferta, la cual debió incluirse en el sobre B (oferta económica), lo cual es motivo para la descalificación de su oferta.

4. En fecha seis (6) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), se le solicitó la primera subsanación de las credenciales a los oferentes: **ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L., COCCIA DOMINICANA, S.A.S., CONSORCIO DE INGENIERÍA, GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, (IGTEC), S.R.L., CONSULTORES DEL CARIBE, S.R.L., CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY), DIMELECTRO, S.R.L., DYNATEC DOMINICANA, S.R.L., EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS (EDOCE), S.R.L., INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L., INGMELEC DOMINICANA,**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A
RES-CC-039-2022

S.R.L., ORBITAL ELECTRIC, S.R.L., PROJEXIS, S.R.L., RIANA INDUSTRIAL, S.R.L., SARITA & ASOCIADOS, S.R.L., SERVICIOS ELECTROMECHANICOS INTEGRADOS, S.R.L. (SEISA), SOLUCIONES DE REDES Y MANTENIMIENTO SRM, S.R.L., Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN, S.R.L., (SOLES).

5. En el plazo otorgado para presentar las documentaciones solicitadas para subsanar las ofertas, fueron recibidas las correspondientes a los siguientes oferentes: **ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L., COCCIA DOMINICANA, S.A.S., CONSORCIO DE INGENIERÍA, GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, (IGTEC), S.R.L., CONSULTORES DEL CARIBE, S.R.L., CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY), DYNATEC DOMINICANA, S.R.L., EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS (EDOCE), S.R.L., INGENIERÍA ELECTROMECHANICA ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L., INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., ORBITAL ELECTRIC, S.R.L., Y PROJEXIS, S.R.L.** Con respecto a los oferentes: **DIMELECTRO, S.R.L., SARITA & ASOCIADOS, S.R.L., Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN, S.R.L. (SOLES)**, solo les fue solicitada la copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES), la cual no fue depositada por ninguno de ellos, sin embargo, el hecho de que no hayan depositado esta certificación, no implica que los oferentes sean descalificados, sino que los mismos no se benefician de lo que contempla la Ley no. 340-06 para las Mipymes. Mientras que los oferentes: **RIANA INDUSTRIAL, S.R.L., SERVICIOS ELECTROMECHANICOS INTEGRADOS, S.R.L. (SEISA), Y SOLUCIONES DE REDES Y MANTENIMIENTO SRM, S.R.L.**, no depositaron las subsanaciones de las credenciales requeridas en el plazo otorgado, por lo que quedan descalificados del proceso.
6. En fecha veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L., CONSORCIO DE INGENIERÍA, GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, (IGTEC), S.R.L., CONSULTORES DEL CARIBE, S.R.L., DYNATEC DOMINICANA, S.R.L., INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., ORBITAL ELECTRIC, S.R.L., PROJEXIS, S.R.L., EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS (EDOCE), S.R.L., E INGENIERÍA ELECTROMECHANICA ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L.**, presentaron todas las credenciales conforme fueron solicitadas, mientras que los oferentes: **COCCIA DOMINICANA, S.A.S., Y CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY)**, presentaron deficiencias nuevamente en las credenciales conforme fueron requeridas, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
7. En fecha veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), se le solicitó la segunda subsanación de las credenciales a los oferentes: **COCCIA DOMINICANA, S.A.S., Y CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY)**.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A
RES-CC-039-2022

8. En el plazo otorgado para presentar las documentaciones solicitadas para subsanar las ofertas, fueron recibidas las correspondientes a los siguientes oferentes: **COCCIA DOMINICANA, S.A.S., Y CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY)**.
9. En fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el tercer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **COCCIA DOMINICANA, S.A.S., Y CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY)**, presentaron deficiencias nuevamente en las credenciales conforme fueron requeridas, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
10. En fecha tres (03) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se le solicitó la tercera subsanación de las credenciales a los oferentes: **COCCIA DOMINICANA, S.A.S., Y CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY)**.
11. En fecha cuatro (04) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se recibieron las documentaciones solicitadas por subsanar de los oferentes: **COCCIA DOMINICANA, S.A.S., Y CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY)**.
12. En fecha nueve (09) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el cuarto Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **COCCIA DOMINICANA, S.A.S.**, presentó las credenciales conforme fueron solicitadas, mientras que el oferente: **CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY)**, no subsanó correctamente las credenciales conforme fueron requeridas, por lo que quedó descalificado del presente proceso.
13. En fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), la Dirección De Reducción De Pérdidas emitió el Informe de Evaluación Técnica, donde indican que los oferentes: **CONSORCIO DE INGENIERÍA, GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, (IGTEC), S.R.L., DELGADO MARTINEZ, S.A. ASESORES Y CONSULTORES (DELMAR), INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., ORBITAL ELECTRIC, S.R.L., DIMELECTRO, S.R.L., PROJEXIS, S.R.L., EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS (EDOCE), S.R.L., DYNATEC DOMINICANA, S.R.L., CEBALLOS & SANCHEZ, INGENIERÍA Y ENERGÍA, S.R.L., INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L., SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN, S.R.L. (SOLES), SARITA & ASOCIADOS, S.R.L., COCCIA DOMINICANA, S.A.S., CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY), Y ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L.**, cumplieron técnicamente con todos o algunos de los lotes ofertados conforme las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones. Con respecto al oferente: **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**, no se realizó la evaluación técnica en vista de que su oferta fue descalificada conforme se estableció en el numeral 1 del presente informe. Mientras que los oferentes: **INSUCA, INGENIERÍA Y SUMINISTROS DEL CARIBE, S.R.L., ELETEC DOMINICANA, S.R.L., SOLUCIONES DE REDES Y MANTENIMIENTO SRM, S.R.L., RIANA INDUSTRIAL, S.R.L., SERVICIOS ELECTROMECANICOS INTEGRADOS, S.R.L. (SEISA), ELECTRIKA PLUS FERNANDEZ**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A
RES-CC-039-2022

CRUZ, S.R.L., SAINT COMPANY, S.R.L., Y CONSULTORES DEL CARIBE, S.R.L., no cumplieron técnicamente en ninguno de los lotes ofertados.

14. En fecha dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil veintidós 2022, se notificó el resultado de la Evaluación De Credenciales Y Ofertas Técnicas, a los oferentes: **CEBALLOS & SANCHEZ, INGENIERÍA Y ENERGÍA, S.R.L., DELGADO MARTINEZ, S.A. ASESORES Y CONSULTORES (DELMAR), ELECTRIKA PLUS FERNANDEZ CRUZ, S.R.L., ELETEC DOMINICANA, S.R.L., E INSUCA, INGENIERÍA Y SUMINISTROS DEL CARIBE, S.R.L., ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L., COCCIA DOMINICANA, S.A.S., CONSORCIO DE INGENIERÍA, GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, (IGTEC), S.R.L., CONSULTORES DEL CARIBE, S.R.L., CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY), DIMELECTRO, S.R.L., DYNATEC DOMINICANA, S.R.L., EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS (EDOCE), S.R.L., INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L., INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., ORBITAL ELECTRIC, S.R.L., PROJEXIS, S.R.L., RIANA INDUSTRIAL, S.R.L., SARITA & ASOCIADOS, S.R.L., SERVICIOS ELECTROMECAANICOS INTEGRADOS, S.R.L. (SEISA), SOLUCIONES DE REDES Y MANTENIMIENTO SRM, S.R.L., Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN, S.R.L. (SOLES), PG CONTRATISTAS, S.R.L Y SAINT COMPANY, S.R.L.**
15. En fecha veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), **EDENORTE** recibe la instancia mediante la cual la empresa **RIANA INDUSTRIAL, S.R.L.** interpone la impugnación del Proceso (en lo adelante referido como el Recurso de Impugnación) respecto del Proceso (anexo al presente acto).

B. Hechos y argumentos jurídicos de la recurrente

1. **ATENDIDO: A** que la empresa Riana Industrial, S.R.L., en fecha martes 12 del mes de abril del año 2022, mediante carta de subsanación dirigida al COMITÉ DE COMPRA Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A. deposito los documentos requerido a subsanación por la empresa, y los mismos fueron recibidos por alguien e nombre carolina la cual al recibir sello la carta con el sello recibido de la EMPRESA EDENORTE DOMINICANO S.A.
2. **ATENDIDO: A** que la inhabilitación que se le informo a nuestra empresa RIANA INDUSTRIAL SRL, fue ilegal porque carecía de las firmas de los integrantes del comité de compras del COMITÉ DE COMPRA Y CONTRACIONES DE EDENORTE DOMINICANA S. A)., y debe ser declarada nula por carecer de legalidad y por qué nuestra empresa hizo uso de sus derechos en tiempo hábil y los plazos en derecho son fatales., ya que la misma ley establece dichos pasos y procedimientos.
3. **ATENDIDO: A** que existen elementos y documentos depositados al parecer fuéramos invisibles, ya que no han realizado un procedimiento legal y justo ante nuestros reclamos VIOLANDO LOS PRECEPTOS DEL ARTICULO que establece la ley la ley 340-06 sobre compras y contrataciones con

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A
RES-CC-039-2022

Modificaciones de la ley no.449-06 y su reglamento de aplicación no.543-12, Establece los principio por la cual se debe de regir las compra y las contrataciones en su artículo 67., y peor aún nos quieren obligar a violentar procesos establecidos por la ley, cuando nos intiman mediante acto de alguacil a interponer un segundo recurso jerárquico., cuando al amparo de la ley lo que corresponde es una respuesta por parte del órgano rector al reclamo que ya efectuamos haciendo uso de nuestros derechos y plazos.

4. ATENDIDO: A que en este proceso existe un documento que dio origen a nuestro reclamo y por el cual debe ser evaluado nuestro recurso interpuesto en tiempo hábil y con todos los elementos constituídos, de una violación a derechos constitucionales y de ley, por lo que nos acogemos a los derechos que nos asisten al respecto., ya que el proceso de adjudicación y contratación de los servicios y el bien licitado, ya concluyo sin respetar en lo más mínimo que fuimos excluidos del proceso con una comunicación carente de las firmas legales que sustentan su validez, como son todas las firmas de los miembros del comité de compra y contrataciones.

Por todo lo ante expuesto y los que con el mas alto criterio de conocimiento de proceso de licitaciones publica estamos solicitando de ustedes lo siguiente.

UNICO; Que este comité de compra tenga a bien evaluar y revisar nuevamente los documento solicitado a subsanar ya que lo mismo fueron depositado en tiempo hábil y tenga a bien habilitaron para la apertura de sobre B, ya que cumplimos con lo solicitado a subsanar.

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS DEL COMITÉ DE COMPRAS DE EDENORTE

A. Competencia

2. Este Comité de compras es competente para conocer toda reclamación o impugnación que realice el proveedor ante la entidad contratante, conforme lo establecido en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

B. Marco legal

3. De conformidad con al artículo 9 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, las compras y contrataciones se rigen principalmente por las siguientes disposiciones:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A
RES-CC-039-2022

- i. Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
 - ii. Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
 - iii. El Reglamento de Aplicación, Decreto Núm. 543-12.
 - iv. Las normas que se dicten en el marco de las mismas.
 - v. Los pliegos de condiciones respectivos.
 - vi. El contrato o la orden de compra o servicios según corresponda.
4. Respecto a las normas que se dicten en el marco de las mismas, también rigen las políticas, planes, programas y metodologías de compras y contrataciones que haya dictado la Dirección General de Contrataciones Públicas, como Órgano Rector del sistema, entre ellos, los Manuales de Procedimientos comunes para cada tipo de compra y contratación de bienes, servicios, y obras, aprobado mediante Resolución Núm. 20/2010 de fecha 16 de noviembre de 2010 actualizado por la Dirección General en fecha 27 de septiembre de 2012, y declarado de uso obligatorio para todas las instituciones sujetas a la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
5. Asimismo, son aplicables la Ley Núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública y la Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, por ser normas que regulan la actuación administrativa.
6. El artículo 3 de la Ley 340-06 y sus modificaciones establece que las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:
- Principio de eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general (Subrayado nuestro).
7. El artículo 93 del Reglamento No. 543-12 establece que, la Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (Subrayado nuestro).
8. El artículo 103 del Reglamento No. 543-12 plantea que, La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A
RES-CC-039-2022

de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia (Subrayado nuestro).

C. En cuanto a los argumentos planteados y pedimentos del recurrente

C1. Respecto al depósito de las credenciales para subsanación

Si bien **EDENORTE** se percató de que el oferente **RIANA INDUSTRIAL, S.R.L.** había depositado la documentación, no menos cierto es que la misma carecería de objeto, toda vez que dicha empresa al momento de ser evaluada su documentación técnica, no cumplió con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, siendo esto el motivo de su descalificación, por lo que, en ese sentido el Reglamento No. 543-12 establece en su artículo 93 de manera expresa que, la entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia (Subrayado nuestro), de manera que, resultaría contraproducente habilitar un oferente que no ha cumplido con lo sustancial de su oferta.

C2. Respecto a la carencia de la firma del Comité de Compras en el informe técnico- credencial

Con relación a este argumento de la empresa **RIANA INDUSTRIAL, S.R.L.**, el mismo carece de fundamento, toda vez que, el manual de Procedimientos Licitación Pública Nacional, emitido por la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP) de fecha 27 de septiembre del 2012, dictamina en el numeral 06.05 que: El Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", y emite el acta correspondiente, ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A" y con ello los Oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus Ofertas Económicas "Sobre B", en ese sentido y dando cumplimiento a lo antes citado, el informe de evaluación de credenciales y ofertas técnicas de fecha 16 de mayo del 2022, se encuentra debidamente rubricado por todos los miembros del Comité (ver anexo 2), por lo que la carta que el oferente hace alusión, se refiere a la comunicación de los resultados del proceso, proveniente del informe antes citado, debidamente emitido por todos los miembros del Comité de Compras de **EDENORTE** y comunicado por el encargado de la unidad operativa de compras de conformidad a lo establecido por la **DGCP**.

Bajo las más amplias reservas de hecho y derecho.

Por los motivos expuestos, el Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**, y,

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A
RES-CC-039-2022

VISTA: Las especificaciones técnicas del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDENORTE-CCC-LPN-2022-0001, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICA DE PÉRDIDA EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA.

VISTAS: Todas las piezas que sustentan el expediente.

VISTO: La Recurso de Impugnación incoado por la empresa **RIANA INDUSTRIAL, S.R.L.**

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones con sus modificaciones.

VISTO: El Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER en cuanto a la forma, el recurso de impugnación presentado por la razón social **RIANA INDUSTRIAL, S.R.L.**, contra del acto administrativo contentivo de la habilitación del sobre B (oferta económica) del proceso LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDENORTE-CCC-LPN-2022-0001, llevado a cabo para “LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICA DE PÉRDIDA EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.”, emitido por el Comité de Compras , por haber sido presentado con las formalidades y en el plazo establecido en el artículo 67 numeral 1) de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.

SEGUNDO: RECHAZAR en cuanto al fondo del recurso presentado por la razón social **RIANA INDUSTRIAL, S.R.L.**, contra del acto administrativo contentivo de la habilitación del sobre B (oferta económica) del proceso LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDENORTE-CCC-LPN-2022-0001, llevado a cabo para “LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICA DE PÉRDIDA EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.”, emitido por el Comité de Compras, toda vez que la recurrente no ha demostrado que el procedimiento de contratación se encuentre afectado de irregularidad que impactara su desarrollo normal.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do

CUARTO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica al reclamante, que la presente Resolución puede ser recurrida en

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A
RES-CC-039-2022

apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).



Ing. Felipe José Rodríguez Tatis
Representante
Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General



Deysi Beata Estévez Cruz
Directora de Finanzas



Domingo Antonio Guzmán
Director de Servicios Jurídicos



Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación



Albert Joel Padilla Rosario
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública

C: c. Carlos Pimentel Florenzán, Director General, Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Anexo:

1. Copia del recurso de impugnación remitido por **RIANA INDUSTRIAL, S.R.L.**, recibido en EDENORTE en fecha veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).
2. Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas de fecha 16 de mayo del 2022. Debajo de esta línea no hay nada escrito.

A LA : EDENORTE, SEÑOR CORNELIO GONZALEZ DEVORA, GERENTE DE COMPRA DE EDENORTE DOMINICANA, S. A.,

ASUNTO : PRESENTACIÓN DE FORMAL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN Y RECLAMACIÓN EN CONTRA DE LA NOTIFICACIÓN DE OFERENTE NO HABILITADO EN EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA SOBRE A DE FECHA 16 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022.

RECLAMANTE : RIANA INDUSTRIAL, SRL.

ABOGADOS : YUNIOR SANCHEZ MONTERO Y ANASTASIA ROMERO MORA DE PLACENCIA

RECURIDOS : EDENORTE. Y EL SEÑOR CORNELIO GONZALEZ DEVORA, GERENTE DE COMPRA DE EDNORTE DOMINICANA, S.A.

ATENCCION : DIERECION GENERAL DE COMPRA Y CONSTRATACIONES

ANEXOS : 1- COPIA DE NOTIFICACION DE OFERENTE NO HABILITADO EN EVALUACION OFERTA TECNICA "SOBRE A" DE FECHA 16/05/2022.

2-CIRCCULAR DE ERRORES U OMICION ES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE DE FECHA 06/ABRIL DEL 2022.

3-CARTA DE SUBSANACION DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

SEÑORES:

EDENORTE, SEÑOR CORNELIO GONZALEZ DEVORA, GERENTE DE COMPRA DE EDENORTE DOMINICANA, S. A Y DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.



Quien suscribe, La de la Empresa, **RIANA INDUSTRIAL SRL.**, RNC. No. 1-31-57990-6, Empresa legalmente establecida según las leyes de la Republica Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes No.131579906 Registro Mercantil No. 4530sc, RPE No. 68624,, con su domicilio y asiento social ubicado en la Adolfo Cabral, numero103B,sector Sabana Grande de Palenque de la ciudad de San Cristóbal, Republica Dominicana, quien tiene como gerente general a la **ELIZABETH ENCARNACION MORA**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral NO.093-0061296-8, residente en la Carretera mella, No. 196, LUCERNA SANTO DOMINGO ESTE, municipio Santo Domingo Este, Republica Dominicana, quien tiene como abogados constituidos y representantes legal a los Licdos: **YUNIOR SÁNCHEZ MONTERO, Y ANASTASIA ROMERO MORA DE PLACENCIA**, Ambos, Abogados de los tribunales de la República Dominicana, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad y electoral Nos. 001-0394918-6, y 080-0002031-6, con estudio profesional abierto en La Plaza vista Hermosa, local 3D tercer nivel ubicado en la calle 12 esquina calle 11 del sector Vista hermosa, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, con los teléfono 809-432-3034 y 829-424-4092, quienes para los fines legales de la presente instancia hacen elección de domicilio, la empresa impúgnate y su representante:

ATENDIDO: A que la empresa **RIANA INDUSTRIAL SRL.**, esta solicitando muy respetuosamente, la empresa **EDENORTE, SEÑOR CORNELIO GONZALEZ DEVORA, GERENTE DE COMPRA DE EDENORTE DOMINICANA, S. A,** tenga a bien revisar de manera pausada los documentos solicitado a subsanar en la oferta técnica, los cuales según se puede apreciar en la comunicación de subsanación de fecha 06/04/2022 la cual se encuentra anexa a esta reclamación.

ATENDIDO: A que a la empresa **RIANA INDUSTRIAL SRL.**, mediante comunicación de la circular de notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable solo se le mandaron a subsanar lo siguiente.

1-Copia de estatutos sociales (solo depositar en caso de que la conformación del órgano de administración este integrada por más de un gerente y ambos tengas capacidad de firmar). **FUE DEPOSITADO SIN ESTAMPAR LA FIRMA EN MANUSCRITO. SE REQUIERE EL DEPOSITO CONFORME DE LA MISMA.**

2. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción con una vigencia no mayo a 30 días. **NO FUE DEPOSITADA. SE REQUIERE EL DEPOSITO CONFORME DE LA MISMA.**

3. Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se evidencia que esta al día en el pago de sus compromisos de seguridad social, con una vigencia no mayor en el pago de sus compromisos de seguridad social, con una vigencia no mayor a 30 días. **NO FUE DEPOSITADA. SE REQUIERE EL DEPOSITO CONFORME DE LA MISMA.**

4. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: número contrato, el número de cuenta y medidor, l fecha de pago y el monto del último

pago. NO FUE DEPOSITADA. SE REQUIERE EL DEPOSITO CONFORME A LA MISMA.

Favor presentar la documentación requerida, a mas tardar el martes 12 de abril del 2022, en la Gerencia de Compras, Edificio Administrativo de Edenorte, Av. Juan Pablo Duarte #74, Santiago R.D.

Nota: los documentos a subsanar deberán ser entregados físicamente, ya que fue la modalidad adoptada para la presentación de su oferta al proceso.

De no obtemperara a esta solicitud, serán descalificados para participar en el procesos de Licitación Pública **EDENORTE-CCC-LPN-2022-0001.**

Sin otro particular por el momento, se despide,

ATENDIDO: A que la empresa **RIANA INDUSTRIAL SRL.**, en fecha martes 12 dl mes de abril del año 2022, mediante carta de subsanación dirigida al **COMITÉ DE COMPRA Y CONTRACIONES DE EDENORTE DOMINICANA S. A.** deposito los documentos requerido a subsanación por la empresa, y los mismo fueron recibido por alguien e nombre carolina la cual al recibir sello la carta con el sello de recibido de la **EMPRESA EDENORTE DOMINICANO S.A.**

ATENDIDO: A que la inhabilitación que se le informo a nuestra empresa **RIANA INDUSTRIAL SRL.**, fue ilegal porque carecía de las firmas de los integrantes del comité de compras del **COMITÉ DE COMPRA Y CONTRACIONES DE EDENORTE DOMINICANA S. A.**), y debe ser declarada nula por carecer de legalidad y por qué nuestra empresa hizo uso de sus derechos en tiempo hábil y los plazos en derecho son fatales., ya que la misma ley establece dichos pasos y procedimientos.

ATENDIDO: A que existen elementos y documentos depositados al parecer fuéramos invisibles, ya que no han realizado un procedimiento legal y justo ante nuestros reclamos **VIOLANDO LOS PRECEPTOS DEL ARTICULO** que establece la ley la ley 340-06 sobre compras y contrataciones con Modificaciones de la ley no.449-06 y su reglamento de aplicación no.543-12, Establece los principio por la cual se debe de regir las compra y las contrataciones en su artículo 67., y peor aún nos quieren obligar a violentar procesos establecidos por la ley, cuando nos intiman mediante acto de alguacil a interponer un segundo recurso jerárquico., cuando al amparo de la ley lo que corresponde es una respuesta por parte del órgano rector al reclamo que ya efectuamos haciendo uso de nuestros derechos y plazos.

ATENDIDO: A que en este proceso existe un documento que dio origen a nuestro reclamo y por el cual debe ser evaluado nuestro recurso interpuesto en tiempo hábil y con todos los elementos constituíos, de una violación a derechos constitucionales y de ley, por lo que nos acogemos a los derechos que nos asisten al respecto., ya que el proceso de adjudicación y contratación de los servicios y el bien licitado, ya concluyo sin respetar en lo más mínimo que fuimos excluidos del proceso con una comunicación carente de las firmas legales que sustentan su validez, como son todas las firmas de los miembros del comité de compra y contrataciones.


Por todo lo ante expuesto y los que con el mas alto criterio de conocimiento de proceso de licitaciones publica estamos solicitando de ustedes lo siguiente.

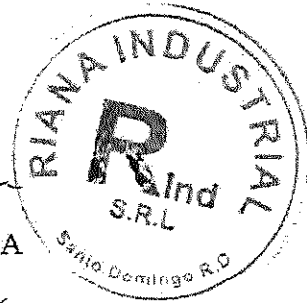
UNICO; Que este comité de compra tenga a bien evaluar y revisar nuevamente los documento solicitado a subsanar ya que lo mismo fueron depositado en tiempo hábil y tenga a bien habilitaron para la apertura de sobre B, ya que cumplimos con lo solicitado a subsanar.


En Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022).

Bajo toda clase de reservas de derechos y acciones.

Atentamente;


ELIZABETH ENCARNACION MORA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
RIANA INDUSTRIAL SRL.




LIC. YUNIOR SANCHEZ MONTERO.
ABOGADO.


LIADA ANASTASIA ROMERO MORA
ABOGADA

RIANA INDUSTRIAL SRL

Calle Adolfo Cabral 103B, Sabana Grande de Palenque, San Cristóbal, Rep. Dom.

RNC: 1-31-57990-6

Tel: 829-424-4092

Martes 12 de abril del 2022

CARTA DE SUBSANACION.

AL: COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.

REFERENCIA:

EDENORTE-CCC-LPN-2022-0001 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICA DE PÉRDIDA EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA.

ANEXO: CIRCULAR DE NOTIFICACION DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE.

SEÑORES:

Por este medio la presente, la empresa RIANA INDUSTRIAL, SRL, RNC. No. RNC. No. 1-31-57990-6 ubicada en la Calle Adolfo Cabral 103B, Sabana Grande de Palenque, San Cristóbal. Le hace formal entrega de las documentaciones a subsanar según solicitud en la circular de fecha 06/04/2022 recibida en fecha 06/04/2022 a través del correo electrónico de la empresa, en los cuales solicitan las siguientes subsanaciones:

Documentos adjuntos:

- Copia de los estatutos sociales.
- Copia de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos.
- Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se evidencia que está al día en el pago de sus compromisos de seguridad social, con una vigencia no mayor a 30 días.
- Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: número de contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.


Elizabeth Encarnación Mora
(GERENTE)



Carolina DM
12/04/2022

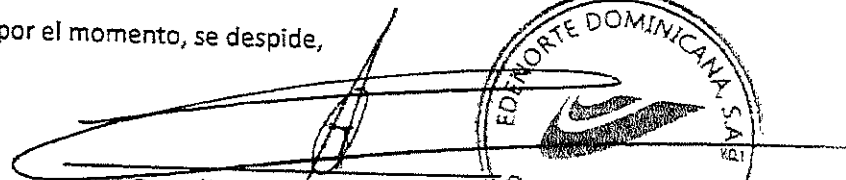
EDENORTE DOMINICANA, S.A.
"La recepción del presente documento o factura NO implica aceptación de su contenido"
ÁREA DE RECEPCIÓN EDIFICIO ADMINISTRATIVO


Favor presentar la documentación requerida, a más tardar el **martes 12 abril del 2022**, en la Gerencia de Compras, Edificio Administrativo de Edenorte, Av. Juan Pablo Duarte #74, Santiago R.D.

Nota: Los documentos a subsanar deberán ser entregados físicamente, ya que fue la modalidad adoptada para la presentación de su oferta al proceso.

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para participar en el proceso de Licitación Pública EDENORTE-CCC-LPN-2022-0001.

Sin otro particular por el momento, se despide,


Cornelio González Devora
Gerente de Compras



En virtud de lo anterior y como lo establece el artículo 33 del Reglamento 543-12, sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica.

Saluda atentamente a ustedes,



Cornelio González Devora
Gerente de Compras
Edenorte Dominicana, S.A.





EDENORTE-CCC-LPN-2022-0001

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICA DE PÉRDIDA EN LA ZONA DE
CONCESIÓN DE EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA.

INFORME DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES Y OFERTAS TÉCNICAS

El Comité de Compras, representado en la presente Licitación Pública Nacional por: Ing. **Felipe José Rodríguez Tatis**, en representación del Ing. **Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; Licdo. **Domingo Antonio Guzmán**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; Licda. **Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; Ing. **Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, Licdo. **Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, luego de haber revisado el contenido de los "Sobres A : Credenciales y Ofertas Técnicas" presentado por los postores: **ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L.**, **SAINT COMPANY, S.R.L.**, **CONSULTORES DEL CARIBE, S.R.L.**, **COCCIA DOMINICANA, S.A.S.**, **SARITA & ASOCIADOS, S.R.L.**, **ELETRIKA PLUS FERNANDEZ CRUZ, S.R.L.**, **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN, S.R.L. (SOLES)**, **INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L.**, **CEBALLOS & SANCHEZ, INGENIERÍA Y ENERGÍA, S.R.L.**, **SERVICIOS ELECTROMECAANICOS INTEGRADOS, S.R.L. (SEISA)**, **DYNATEC DOMINICANA, S.R.L.**, **CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY)**, **RIANA INDUSTRIAL, S.R.L.**, **SOLUCIONES DE REDES Y MANTENIMIENTO SRM, S.R.L.**, **EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS (EDOCE), S.R.L.**, **PROJEXIS, S.R.L.**, **DIMELECTRO, S.R.L.**, **ORBITAL ELECTRIC, S.R.L.**, **INGMELEC DOMINICANA, S.R.L.**, **ELETEC DOMINICANA, S.R.L.**, **INSUCA, INGENIERÍA Y SUMINISTROS DEL CARIBE, S.R.L.**, **DELGADO MARTINEZ, S.A. ASESORES Y CONSULTORES (DELMAR)**, **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**, Y **CONSORCIO DE INGENIERÍA, GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, (IGTEC), S.R.L.**, (en lo que sigue, los "Ofertantes"), en el acto realizado en el Salón de Conferencia de EDENORTE, el día dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m., tiene a bien emitir el siguiente Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y de Credenciales.

Los oferentes mencionados fueron las únicas personas jurídicas que presentaron ofertas.

ANÁLISIS DE LAS CREDENCIALES Y OFERTAS TÉCNICAS

El pliego de condiciones estipula expresamente en su acápite 2.13 que ,la documentación que deben entregar las personas jurídicas interesados en participar en este proceso, y que constituyen sus credenciales y oferta técnica, se indica a continuación:

Personas jurídicas

1. Copia del Registro de Proveedores del estado (RPE) o su solicitud de inscripción.

2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, EDENORTE se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
3. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrado por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
4. Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
5. Original de la declaración Jurada conforme al formato no. 9 del presente pliego de condiciones, con una vigencia no mayor a 30 días.
6. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción con una vigencia no mayor a 30 días.
7. Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se evidencia que está al día en el pago de sus compromisos de seguridad social, con una vigencia no mayor a 30 días.
8. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: número contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
 2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
 3. **Todas las informaciones que se listan en el numeral 2.13, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio, salvo las declaraciones juradas las cuales deberán ser presentadas por el consorcio como tal.**
1. En fecha cuatro (04) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de

Credenciales, indicando que los oferentes: **CEBALLOS & SANCHEZ, INGENIERÍA Y ENERGÍA, S.R.L., DELGADO MARTINEZ, S.A. ASESORES Y CONSULTORES (DELMAR), ELECTRIKA PLUS FERNANDEZ CRUZ, S.R.L., ELETEC DOMINICANA, S.R.L., E INSUCA, INGENIERÍA Y SUMINISTROS DEL CARIBE, S.R.L.**, presentaron todas las credenciales conforme fueron requeridas en el pliego de condiciones, mientras que los oferentes: **ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L., COCCIA DOMINICANA, S.A.S., CONSORCIO DE INGENIERÍA, GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, (IGTEC), S.R.L., CONSULTORES DEL CARIBE, S.R.L., CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY), DIMELECTRO, S.R.L., DYNATEC DOMINICANA, S.R.L., EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS (EDOCE), S.R.L., INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L., INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., ORBITAL ELECTRIC, S.R.L., PROJEXIS, S.R.L., RIANA INDUSTRIAL, S.R.L., SARITA & ASOCIADOS, S.R.L., SERVICIOS ELECTROMECANICOS INTEGRADOS, S.R.L. (SEISA), SOLUCIONES DE REDES Y MANTENIMIENTO SRM, S.R.L., Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN, S.R.L. (SOLES)**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales conforme fue requerido en el pliego de condiciones, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas. El oferente **PG CONTRATISTAS, S.R.L., AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA SE ENCONTRABA INHABILITADO, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN RIC-185-2021 DE FECHA VEITIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEITIUNO (2021), EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICA (DGCP),, POR LO QUE SU OFERTA QUEDA DESCALIFICADA.** En cuanto al oferente **SAINT COMPANY, S.R.L.**, este depositó en el sobre A (oferta técnica) la garantía de seriedad de la oferta, la cual debió incluirse en el sobre B (oferta económica), lo cual es motivo para la descalificación de su oferta.

2. En fecha seis (6) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), se le solicitó la primera subsanación de las credenciales a los oferentes: **ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L., COCCIA DOMINICANA, S.A.S., CONSORCIO DE INGENIERÍA, GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, (IGTEC), S.R.L., CONSULTORES DEL CARIBE, S.R.L., CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY), DIMELECTRO, S.R.L., DYNATEC DOMINICANA, S.R.L., EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS (EDOCE), S.R.L., INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L., INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., ORBITAL ELECTRIC, S.R.L., PROJEXIS, S.R.L., RIANA INDUSTRIAL, S.R.L., SARITA & ASOCIADOS, S.R.L., SERVICIOS ELECTROMECANICOS INTEGRADOS, S.R.L. (SEISA), SOLUCIONES DE REDES Y MANTENIMIENTO SRM, S.R.L., Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN, S.R.L., (SOLES).**
3. En el plazo otorgado para presentar las documentaciones solicitadas para subsanar las ofertas, fueron recibidas las correspondientes a los siguientes oferentes: **ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L., COCCIA DOMINICANA, S.A.S., CONSORCIO DE INGENIERÍA, GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, (IGTEC), S.R.L., CONSULTORES DEL CARIBE, S.R.L., CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY), DYNATEC DOMINICANA, S.R.L., EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS (EDOCE), S.R.L., INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L., INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., ORBITAL ELECTRIC, S.R.L., Y PROJEXIS, S.R.L.** Con respecto a los oferentes: **DIMELECTRO, S.R.L., SARITA & ASOCIADOS, S.R.L., Y SOLUCIONES**

ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN, S.R.L. (SOLES), solo les fue solicitada la copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES), la cual no fue depositada por ninguno de ellos, sin embargo, el hecho de que no hayan depositado esta certificación, no implica que los oferentes sean descalificados, sino que los mismos no se benefician de lo que contempla la Ley no. 340-06 para las Mipymes. Mientras que los oferentes: **RIANA INDUSTRIAL, S.R.L., SERVICIOS ELECTROMECHANICOS INTEGRADOS, S.R.L. (SEISA), Y SOLUCIONES DE REDES Y MANTENIMIENTO SRM, S.R.L.**, no depositaron las subsanaciones de las credenciales requeridas en el plazo otorgado, por lo que quedan descalificados del proceso.

4. En fecha veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L., CONSORCIO DE INGENIERÍA, GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, (IGTEC), S.R.L., CONSULTORES DEL CARIBE, S.R.L., DYNATEC DOMINICANA, S.R.L., INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., ORBITAL ELECTRIC, S.R.L., PROJEXIS, S.R.L., EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS (EDOCE), S.R.L., E INGENIERÍA ELECTROMECHANICA ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L.**, presentaron todas las credenciales conforme fueron solicitadas, mientras que los oferentes: **COCCIA DOMINICANA, S.A.S., Y CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY)**, presentaron deficiencias nuevamente en las credenciales conforme fueron requeridas, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
5. En fecha veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), se le solicitó la segunda subsanación de las credenciales a los oferentes: **COCCIA DOMINICANA, S.A.S., Y CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY)**.
6. En el plazo otorgado para presentar las documentaciones solicitadas para subsanar las ofertas, fueron recibidas las correspondientes a los siguientes oferentes: **COCCIA DOMINICANA, S.A.S., Y CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY)**.
7. En fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el tercer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **COCCIA DOMINICANA, S.A.S., Y CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY)**, presentaron deficiencias nuevamente en las credenciales conforme fueron requeridas, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
8. En fecha tres (03) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se le solicitó la tercera subsanación de las credenciales a los oferentes: **COCCIA DOMINICANA, S.A.S., Y CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY)**.
9. En fecha cuatro (04) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se recibieron las documentaciones solicitadas por subsanar de los oferentes: **COCCIA DOMINICANA, S.A.S., Y CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY)**.

10. En fecha nueve (09) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el cuarto Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **COCCIA DOMINICANA, S.A.S.**, presentó las credenciales conforme fueron solicitadas, mientras que el oferente: **CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY)**, no subsanó correctamente las credenciales conforme fueron requeridas, por lo que quedó descalificado del presente proceso.

11. En fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), la Dirección De Reducción De Pérdidas emitió el Informe de Evaluación Técnica, donde indican que los oferentes: **CONSORCIO DE INGENIERÍA, GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, (IGTEC), S.R.L., DELGADO MARTINEZ, S.A. ASESORES Y CONSULTORES (DELMAR), INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., ORBITAL ELECTRIC, S.R.L., DIMELECTRO, S.R.L., PROJEXIS, S.R.L., EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS (EDOCE), S.R.L., DYNATEC DOMINICANA, S.R.L., CEBALLOS & SANCHEZ, INGENIERÍA Y ENERGÍA, S.R.L., INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L., SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN, S.R.L. (SOLES), SARITA & ASOCIADOS, S.R.L., COCCIA DOMINICANA, S.A.S., CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY), Y ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L.**, cumplieron técnicamente con todos o algunos de los lotes ofertados conforme las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones. Con respecto al oferente: **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**, no se realizó la evaluación técnica en vista de que su oferta fue descalificada conforme se estableció en el numeral 1 del presente informe. Mientras que los oferentes: **INSUCA, INGENIERÍA Y SUMINISTROS DEL CARIBE, S.R.L., ELETEC DOMINICANA, S.R.L., SOLUCIONES DE REDES Y MANTENIMIENTO SRM, S.R.L., RIANA INDUSTRIAL, S.R.L., SERVICIOS ELECTROMECANICOS INTEGRADOS, S.R.L. (SEISA), ELECTRIKA PLUS FERNANDEZ CRUZ, S.R.L., SAINT COMPANY, S.R.L., Y CONSULTORES DEL CARIBE, S.R.L.**, no cumplieron técnicamente en ninguno de los lotes ofertados, por los motivos indicados en los cuadros de más abajo:

OFERENTE 1	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO 001	FORMULARIO 002	DECLARACION JURADA PERSONAL 01	DECLARACION JURADA PERSONAL 02	DECLARACION JURADA HERRAMIENTA Y EQUIPOS	DECLARACION JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACION JURADA VEHICULOS, BICICLETAS	RESULTADO
ALMONTE INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.R.L.	LOTE 1 SECTOR SANTIAGO	10	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE
	LOTE 2 SECTOR SANTIAGO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE
	LOTE 3 SECTOR SANTIAGO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE
	LOTE 1 SECTOR PTO PTA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE
	LOTE 2 SECTOR PTO PTA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE
	LOTE 3 SECTOR PTO PTA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE
	LOTE 1 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE
	LOTE 2 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE
	LOTE 3 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE
	LOTE 1 SECTOR SFM			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE
	LOTE 2 SECTOR SFM			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE
	LOTE 3 SECTOR SFM			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE
	LOTE 1 SECTOR MAO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE
	LOTE 2 SECTOR MAO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE
	LOTE 3 SECTOR MAO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE

OFERENTE 2	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO 001	FORMULARIO 002	DECLARACION JURADA PERSONAL 01	DECLARACION JURADA PERSONAL 02	DECLARACION JURADA HERRAMIENTA Y EQUIPOS	DECLARACION JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACION JURADA VEHICULOS, BICICLETAS	RESULTADO	OBSERVACION
SAINT COMPANY, S.R.L.	LOTE 2 SECTOR SFM	3	PRESENTADO	NO PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002 EN EL FORMIARIO REQUERIDO Y PUBLICADO PARA ESTE PROCESO.

OFERENTE 8	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO 001	FORMULARIO 002	DECLARACION JURADA PERSONAL/O1	DECLARACION JURADA PERSONAL/O2	DECLARACION JURADA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	DECLARACION JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACION JURADA VEHICULOS BRIGADAS	RESULTADO	OBSERVACION
CONSULTORES DEL CARIBE, S.R.L. SFM	LOTE 2 SECTOR	3	PRESENTADO	NO PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002 EN EL FORMATO REQUERIDO Y PUBLICADO PARA ESTE PROCESO.

OFERENTE 4	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO 001	FORMULARIO 002	DECLARACION JURADA PERSONAL/O1	DECLARACION JURADA PERSONAL/O2	DECLARACION JURADA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	DECLARACION JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACION JURADA VEHICULOS BRIGADAS	RESULTADO	OBSERVACION			
COCCIA DOMINICANA, S.R.L.	LOTE 1 SECTOR SANTIAGO	12	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	EL PERFIL PRESENTADO PARA EL PUESTO DE COORDINADOR NO ES EL REQUERIDO (ES ING. EN SISTEMA), DEL SUPERVISOR NO PRESENTAN DOCUMENTACIÓN O CERTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO TÉCNICO ELÉCTRICISTA (ES LIC. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA).			
	LOTE 2 SECTOR SANTIAGO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE			
	LOTE 3 SECTOR SANTIAGO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE		
	LOTE 1 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE		
	LOTE 2 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE		
	LOTE 3 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE		
	LOTE 1 SECTOR SFM			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE		
	LOTE 2 SECTOR SFM			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE		
	LOTE 3 SECTOR SFM			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE		

OFERTANTES	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO 001	FORMULARIO 002	DECLARACION JURADA PERSONAL 01	DECLARACION JURADA PERSONAL 02	DECLARACION JURADA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	DECLARACION JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACION JURADA VEHICULOS, BRIGADAS	RESULTADO	OBSERVACION
SARITA Y ASOCIADOS, S.R.L.	LOTE 2 SECTOR SANTIAGO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 1 SECTOR PUERTO PLATA	5	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 3 SECTOR PUERTO PLATA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 3 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	

OFERTANTES	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO 001	FORMULARIO 002	DECLARACION JURADA PERSONAL 01	DECLARACION JURADA PERSONAL 02	DECLARACION JURADA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	DECLARACION JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACION JURADA VEHICULOS, BRIGADAS	RESULTADO	OBSERVACION
ELECTRIKA PLUS FERNANDEZ CRUZ	LOTE 1 SECTOR PUERTO PLATA	0	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA
	LOTE 2 SECTOR PUERTO PLATA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA
	LOTE 3 SECTOR PUERTO PLATA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA

OFERENTE	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO 001	FORMULARIO 002	DECLARACION JURADA PERSONAL 01	DECLARACION JURADA PERSONAL 02	DECLARACION JURADA HERRAMIENTAS VEHICULOS	DECLARACION JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACION JURADA VEHICULOS BRIGADAS	RESULTADO	OBSERVACION
SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMÁN, S.R.L. (SOLES)	LOTE 1 SECTOR SANTIAGO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 2 SECTOR SANTIAGO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 3 SECTOR SANTIAGO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 1 SECTOR PTO PTA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 2 SECTOR PTO PTA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 3 SECTOR PTO PTA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 1 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 2 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 3 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 1 SECTOR SAN FRANCISCO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 2 SECTOR SAN FRANCISCO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 3 SECTOR SAN FRANCISCO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 1 SECTOR MAO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 2 SECTOR MAO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 3 SECTOR MAO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	

OFERENTE B	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO 001	FORMULARIO 002	DECLARACION JURADA PERSONAL 01	DECLARACION JURADA PERSONAL 02	DECLARACION JURADA PERSONAL 03	DECLARACION JURADA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	DECLARACION JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACION JURADA VEHICULOS BRIGADAS	RESULTADO	OBSERVACION		
ING. ELECTROMECANICA ESTRELLA Y ASOCIADOS, S.R.L	LOTE 2 SECTOR LA VEGA	12	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE			
	LOTE 3 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE		
	LOTE 1 SECTOR MAO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 2 SECTOR MAO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 3 SECTOR MAO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	

OFERENTE Y	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO 001	FORMULARIO 002	DECLARACION JURADA PERSONAL 01	DECLARACION JURADA PERSONAL 02	DECLARACION JURADA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	DECLARACION JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACION JURADA VEHICULOS BRIGADAS	RESULTADO	OBSERVACION			
CERBALLOS & SANCHEZ, S.R.L.	LOTE 1 SECTOR PUERTO PLATA	3	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE			
	LOTE 2 SECTOR PUERTO PLATA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE		
	LOTE 3 SECTOR PUERTO PLATA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 1 SECTOR SAN FRANCISCO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	DECLARACION JURADA CUMPLIMIENTO DEL PERSONAL (01) NO SE ENCUENTRA SELLADA POR EL NOTARIO
	LOTE 3 SECTOR SAN FRANCISCO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	

OFERENTE 11	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO 001	FORMULARIO 002	DECLARACION JURADA PERSONAL 01	DECLARACION JURADA PERSONAL 02	DECLARACION JURADA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	DECLARACION JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACION JURADA VEHICULOS BRIGADAS	RESULTADO	OBSERVACION		
DYNATEC DOMINICANA, S.R.L.	LOTE 1 SECTOR PUERTO PLATA	29	PRESENTADO	NO PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FORMULARIO DE LISTADO DE PERSONAL 002 NI LOS CURRÍCULOS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS. DEJA VACÍAS LAS CASILLAS A COMPLETAR EN LA DECLARACIÓN JURADA PARA EL COORDINADOR Y SUPERVISOR.		
	LOTE 2 SECTOR PUERTO PLATA			NO PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FORMULARIO DE LISTADO DE PERSONAL 002 NI LOS CURRÍCULOS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS. DEJA VACÍAS LAS CASILLAS A COMPLETAR EN LA DECLARACIÓN JURADA PARA EL COORDINADOR Y SUPERVISOR.	
	LOTE 1 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	NO APLICA	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 2 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 3 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
							PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE

OFERENTE 12	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO 001	FORMULARIO 002	DECLARACION JURADA PERSONAL 01	DECLARACION JURADA PERSONAL 02	DECLARACION JURADA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	DECLARACION JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACION JURADA VEHICULOS BRIGADAS	RESULTADO	OBSERVACION	
CONSORCIO DP5D (GEMSA - DANARKY)	LOTE 2 SECTOR SANTIAGO	32	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE		
	LOTE 1 SECTOR PUERTO PLATA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 2 SECTOR SAN FRANCISCO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	

OFERENTE IS	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO 001	FORMULARIO 002	DECLARACION JURADA PERSONAL OC	DECLARACION JURADA PERSONAL DE EQUIPOS	DECLARACION JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACION JURADA VEHICULOS/BAGAJAS	RESULTADO	OBSERVACION
RIANA INDUSTRIAL, S.R.L.	LOTE 1 SECTOR SANTIAGO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 2 SECTOR SANTIAGO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 3 SECTOR SANTIAGO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 1 SECTOR PTO PTA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 2 SECTOR PTO PTA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 3 SECTOR PTO PTA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 1 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 2 SECTOR LA VEGA		0	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 3 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 1 SECTOR SFM			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 2 SECTOR SFM			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 3 SECTOR SFM			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 1 SECTOR MAO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 2 SECTOR MAO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 3 SECTOR MAO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

OPORTUNIDAD	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO I	FORMULARIO II	FORMULARIO III	DECLARACIÓN JURADA PERSONAL	DECLARACIÓN JURADA PERSONAL D2	DECLARACIÓN JURADA MANTENIMIENTOS Y EQUIPOS	DECLARACIÓN JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACIÓN JURADA VEHICULOS, BRIGADAS	RESULTADO	OBSERVACION
SOLUCIONES DE REDES Y MANTENIMIENTO SRM, S.R.L.	LOTE 1 SECTOR SANTIAGO				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 2 SECTOR SANTIAGO				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 3 SECTOR SANTIAGO				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 1 SECTOR PTO PTA				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 2 SECTOR PTO PTA				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 3 SECTOR PTO PTA				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 1 SECTOR LA VEGA				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 2 SECTOR LA VEGA				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 3 SECTOR LA VEGA				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 1 SECTOR SFM				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 2 SECTOR SFM				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 3 SECTOR SFM				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 1 SECTOR MAO				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 2 SECTOR MAO				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 3 SECTOR MAO				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

OFERTANTE/S	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO 001	FORMULARIO 002	DECLARACION JURADA PERSONAL	DECLARACION JURADA PERSONAL Y EQUIPOS	DECLARACION JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACION JURADA (SERVICIOS BRIGADAS)	RESULTADO	OBSERVACION
SOLUCIONES DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS, S.R.L. (EDICE)	LOTE 1 SECTOR SANTIAGO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 1 SECTOR PUERTO PLATA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 2 SECTOR PUERTO PLATA	4	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 3 SECTOR PUERTO PLATA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 1 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 3 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	

OFERTANTE DE	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO 002	DECLARACION JURADA PERSONAL	DECLARACION JURADA PERSONAL 01	DECLARACION JURADA HEREDERAS Y EQUIPOS	DECLARACION JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACION JURADA VEHICULOS-BAGAJAS	RESULTADO	OBSERVACION
PROJEXIS, S.R.L.	LOTE 1 SECTOR SANTIAGO		PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 2 SECTOR SANTIAGO		NO PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO FUE PRESENTADO EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002 NI LOS CURRICULOS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS.
	LOTE 3 SECTOR SANTIAGO		NO PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO FUE PRESENTADO EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002 NI LOS CURRICULOS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS.
	LOTE 1 SECTOR PTO PTA		NO PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO FUE PRESENTADO EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002 NI LOS CURRICULOS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS.
	LOTE 2 SECTOR PTO PTA		NO PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO FUE PRESENTADO EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002 NI LOS CURRICULOS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS.
	LOTE 3 SECTOR PTO PTA		NO PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO FUE PRESENTADO EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002 NI LOS CURRICULOS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS.
	LOTE 1 SECTOR LA VEGA		NO PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO FUE PRESENTADO EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002 NI LOS CURRICULOS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS.
	LOTE 2 SECTOR LA VEGA		PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO FUE PRESENTADO EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002 NI LOS CURRICULOS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS.
	LOTE 3 SECTOR LA VEGA		PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO FUE PRESENTADO EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002 NI LOS CURRICULOS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS.
	LOTE 1 SECTOR SFM		PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO FUE PRESENTADO EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002 NI LOS CURRICULOS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS.
	LOTE 2 SECTOR SFM		PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO FUE PRESENTADO EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002 NI LOS CURRICULOS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS.
	LOTE 3 SECTOR SFM		PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO FUE PRESENTADO EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002 NI LOS CURRICULOS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS.
	LOTE 1 SECTOR MAO		PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO FUE PRESENTADO EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002 NI LOS CURRICULOS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS.
	LOTE 2 SECTOR MAO		PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO FUE PRESENTADO EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002 NI LOS CURRICULOS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS.
	LOTE 3 SECTOR MAO		PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO FUE PRESENTADO EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002 NI LOS CURRICULOS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS.

OFERENTE IV	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO 001	FORMULARIO 002	DECLARACION JURADA PERSONAL 01	DECLARACION JURADA PERSONAL 02	DECLARACION JURADA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	DECLARACION JURADA OBRAS DE INGENIERIA	DECLARACION JURADA VEHICULOS BIGADAS	RESULTADO	OBSERVACION	
DIMELECTRO, S.R.L.	LOTE 1 SECTOR SANTIAGO	3	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE		
	LOTE 1 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE		
	LOTE 1 SECTOR SAN FRANCISCO			NO PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO FORMULARIO LISTADO DE PERSONAL 002 NI LOS CURRICULOS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS. COMPLETA LA DECLARACION JURADA EN CERO PARA EL COORDINADOR Y SUPERVISOR.
	LOTE 2 SECTOR SAN FRANCISCO			NO PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO FORMULARIO LISTADO DE PERSONAL 002 NI LOS CURRICULOS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS. COMPLETA LA DECLARACION JURADA EN CERO PARA EL COORDINADOR Y SUPERVISOR.
	LOTE 3 SECTOR SAN FRANCISCO			NO PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO FORMULARIO LISTADO DE PERSONAL 002 NI LOS CURRICULOS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS. COMPLETA LA DECLARACION JURADA EN CERO PARA EL COORDINADOR Y SUPERVISOR.
ORBITAL ELECTRIC, S.R.L.	LOTE 1 SECTOR SANTIAGO	3	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE		
	LOTE 3 SECTOR PUERTO PLATA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE		
	LOTE 3 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	COORDINADOR NO PRESENTA EL TITULO QUE LO ACREDITE COMO ING. ELÉCTRICO, DE IGUAL FORMA EL SUPERVISOR NO PRESENTA DOCUMENTO O CERTIFICADOS QUE LO ACREDITE COMO TÉCNICO CALIFICADO.
	LOTE 3 SECTOR SAN FRANCISCO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 1 SECTOR MAO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	EL PERIL DEL COORDINADOR (LIC. CONTABILIDAD) DIFIERE CON EL PERIL SOLICITADO EN EL PUEGO, SUPERVISORES NO PRESENTAN DOCUMENTOS O CERTIFICADOS QUE LO AVALEN COMO TÉCNICOS ELÉCTRICISTAS CALIFICADO.
	LOTE 2 SECTOR MAO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE

OFERENTE 19	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO 001	FORMULARIO 002	DECLARACION JURADA PERSONAL DE	DECLARACION JURADA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	DECLARACION JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACION JURADA VEHICULOS, OBRIGADAS	RESULTADO	OBSERVACION
INGMELEC DOMINICANA, S.R.L.	LOTE 1 SECTOR SANTIAGO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 2 SECTOR SANTIAGO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 3 SECTOR SANTIAGO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 1 SECTOR PTO PTA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 2 SECTOR PTO PTA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 3 SECTOR PTO PTA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 1 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 2 SECTOR LA VEGA		8	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 3 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 1 SECTOR SAN FRANCISCO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 2 SECTOR SAN FRANCISCO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 3 SECTOR SAN FRANCISCO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 1 SECTOR MAO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 2 SECTOR MAO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 3 SECTOR MAO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	

OFERENTE/DI	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO 001	FORMULARIO 002	DECLARACION JURADA PERSONAL/DC	DECLARACION JURADA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	DECLARACION JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACION JURADA VEHICULOS-BRIGADAS	RESULTADO	OBSERVACION	
ELETEC DOMINICANA, S.R.L.	LOTE 1 SECTOR SANTIAGO	8	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORIZA COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMEELEC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.	
	LOTE 2 SECTOR SANTIAGO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORIZA COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMEELEC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.	
	LOTE 3 SECTOR SANTIAGO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORIZA COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMEELEC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.	
	LOTE 1 SECTOR PTO PTA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORIZA COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMEELEC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.	
	LOTE 2 SECTOR PTO PTA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORIZA COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMEELEC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.
				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORIZA COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMEELEC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.

OFERENTE 20	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO 001	FORMULARIO 002	DECLARACION JURADA PERSONAL 01	DECLARACION JURADA PERSONAL 02	DECLARACION JURADA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	DECLARACION JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACION JURADA VEHICULOS BRIGADAS	RESULTADO	OBSERVACION	
ELETEC DOMINICANA, S.R.L.	LOTE 3 SECTOR PTO PITA		PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORICE COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMEELEC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.	
			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORICE COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMEELEC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.	
	LOTE 2 SECTOR LA VEGA		PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORICE COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMEELEC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.
		8	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORICE COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMEELEC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.
	LOTE 3 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORICE COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMEELEC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS. EL SUPERVISOR PROPUUESTO NO PRESENTA CERTIFICACION QUE LOS ACREDITE COMO TECNICO ELECTRICISTA.
				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORICE COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMEELEC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS. EL SUPERVISOR PROPUUESTO NO PRESENTA CERTIFICACION QUE LOS ACREDITE COMO TECNICO ELECTRICISTA.
	LOTE 1 SECTOR SAN FRANCISCO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORICE COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMEELEC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS. EL SUPERVISOR PROPUUESTO NO PRESENTA CERTIFICACION QUE LOS ACREDITE COMO TECNICO ELECTRICISTA.
				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORICE COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMEELEC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS. EL SUPERVISOR PROPUUESTO NO PRESENTA CERTIFICACION QUE LOS ACREDITE COMO TECNICO ELECTRICISTA.

OFERTANTE (2)	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIOS	FORMULARIO	DECLARACION JURADA PERSONAL O/A	DECLARACION JURADA HERMANOS Y EQUIPOS	DECLARACION JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACION JURADA VEHICULOS, DRAGAGAS	RESULTADO	CONSERVACION
ELETEC DOMINICANA, S.R.L.	LOTE 2 SECTOR SAN FRANCISCO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORIZA COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMEELEC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.
	LOTE 3 SECTOR SAN FRANCISCO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORIZA COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMEELEC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.
	LOTE 1 SECTOR MAO	8	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORIZA COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMEELEC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.
	LOTE 2 SECTOR MAO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORIZA COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMEELEC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.
	LOTE 3 SECTOR MAO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORIZA COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMEELEC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.

OTERRENTE 21	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO 001	DECLARACION JURADA PERSONAL	DECLARACION JURADA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	DECLARACION JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACION JURADA VEHICULOS ARREGLADAS	RESULTADO	OBSERVACION	
INGENIERIA Y SUMINISTROS DEL CARIBE, S.R.L.	LOTE 3 SECTOR PTO PTA		PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORIZA COMO SUBCONTRATISTAS DE INGENIERIA, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.	
	LOTE 1 SECTOR LA VEGA		PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORIZA COMO SUBCONTRATISTAS DE INGENIERIA, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.	
	LOTE 2 SECTOR LA VEGA	8	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORIZA COMO SUBCONTRATISTAS DE INGENIERIA, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.	
	LOTE 3 SECTOR LA VEGA		PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORIZA COMO SUBCONTRATISTAS DE INGENIERIA, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.	
		LOTE 1 SECTOR SAN FRANCISCO		PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORIZA COMO SUBCONTRATISTAS DE INGENIERIA, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.

OFERTANTE	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO DEL	FORMULARIO DE	DECLARACION JURADA PERSONAL OI	DECLARACION JURADA PERSONAL DE	DECLARACION JURADA HERAMIENTAS Y EQUIPOS	DECLARACION JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACION JURADA VEHICULOS BRIGADAS	RESULTADO	OBSERVACION	
INGENIERIA Y SUMINISTROS DEL CARIBE, S.R.L.	LOTE 2 SECTOR SAN FRANCISCO	8	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORIZA COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMELC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.	
	LOTE 3 SECTOR SAN FRANCISCO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORIZA COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMELC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.	
	LOTE 1 SECTOR MAO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORIZA COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMELC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.	
	LOTE 2 SECTOR MAO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORIZA COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMELC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.	
	LOTE 3 SECTOR MAO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORIZA COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMELC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.
				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE SU VERIFICACION NO PUDIERON SER VALIDADOS, YA QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS DE OBRAS EJECUTADAS DONDE EDENORTE LOS AUTORIZA COMO SUBCONTRATISTAS DE INGMELC, TAL COMO LO SUGIEREN LOS CONTRATOS DEPOSITADOS.

OFERENTE 2	LOTE OFERTADO	CONTRATOS REQUERIDOS	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO 001	FORMULARIO 002	DECLARACION JURADA PERSONAL	DECLARACION JURADA PERSONAL	DECLARACION JURADA HERANIMIENTOS Y EQUIPOS	DECLARACION JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACION JURADA VEHICULOS BRIGADAS	RESULTADO	OBSERVACION	
DEGARDIO MARTINEZ, S.A.	LOTE 1 SECTOR SANTIAGO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	EL OFERENTE NO COMPLETO DE MANERA CORRECTA EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002, SOLO INDICA "VER LA DECLARACION JURADA". COMPLETA LA DECLARACION JURADA EN CERRO PARA EL COORDINADOR Y SUPERVISOR. NO PRESENTA CURRÍCULOS NI CERTIFICACIONES REQUERIDAS	
	LOTE 2 SECTOR SANTIAGO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	EL OFERENTE NO COMPLETO DE MANERA CORRECTA EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002, SOLO INDICA "VER LA DECLARACION JURADA". COMPLETA LA DECLARACION JURADA EN CERRO PARA EL COORDINADOR Y SUPERVISOR. NO PRESENTA CURRÍCULOS NI CERTIFICACIONES REQUERIDAS	
	LOTE 3 SECTOR SANTIAGO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	EL OFERENTE NO COMPLETO DE MANERA CORRECTA EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002, SOLO INDICA "VER LA DECLARACION JURADA". COMPLETA LA DECLARACION JURADA EN CERRO PARA EL COORDINADOR Y SUPERVISOR. NO PRESENTA CURRÍCULOS NI CERTIFICACIONES REQUERIDAS	
	LOTE 1 SECTOR PTO PTA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	EL OFERENTE NO COMPLETO DE MANERA CORRECTA EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002, SOLO INDICA "VER LA DECLARACION JURADA". COMPLETA LA DECLARACION JURADA EN CERRO PARA EL COORDINADOR Y SUPERVISOR. NO PRESENTA CURRÍCULOS NI CERTIFICACIONES REQUERIDAS	
	LOTE 2 SECTOR PTO PTA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	EL OFERENTE NO COMPLETO DE MANERA CORRECTA EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002, SOLO INDICA "VER LA DECLARACION JURADA". COMPLETA LA DECLARACION JURADA EN CERRO PARA EL COORDINADOR Y SUPERVISOR. NO PRESENTA CURRÍCULOS NI CERTIFICACIONES REQUERIDAS	
	LOTE 3 SECTOR PTO PTA		3		PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	EL OFERENTE NO COMPLETO DE MANERA CORRECTA EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002, SOLO INDICA "VER LA DECLARACION JURADA". COMPLETA LA DECLARACION JURADA EN CERRO PARA EL COORDINADOR Y SUPERVISOR. NO PRESENTA CURRÍCULOS NI CERTIFICACIONES REQUERIDAS
	LOTE 1 SECTOR LA VEGA		14		PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 2 SECTOR LA VEGA				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 3 SECTOR LA VEGA				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 1 SECTOR SAN FRANCISCO				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	EL OFERENTE NO COMPLETO DE MANERA CORRECTA EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002, SOLO INDICA "VER LA DECLARACION JURADA". COMPLETA LA DECLARACION JURADA EN CERRO PARA EL COORDINADOR Y SUPERVISOR. NO PRESENTA CURRÍCULOS NI CERTIFICACIONES REQUERIDAS
	LOTE 2 SECTOR SAN FRANCISCO				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	EL OFERENTE NO COMPLETO DE MANERA CORRECTA EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002, SOLO INDICA "VER LA DECLARACION JURADA". COMPLETA LA DECLARACION JURADA EN CERRO PARA EL COORDINADOR Y SUPERVISOR. NO PRESENTA CURRÍCULOS NI CERTIFICACIONES REQUERIDAS
	LOTE 3 SECTOR SAN FRANCISCO				PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	EL OFERENTE NO COMPLETO DE MANERA CORRECTA EL FORMULARIO LISTADO DEL PERSONAL 002, SOLO INDICA "VER LA DECLARACION JURADA". COMPLETA LA DECLARACION JURADA EN CERRO PARA EL COORDINADOR Y SUPERVISOR. NO PRESENTA CURRÍCULOS NI CERTIFICACIONES REQUERIDAS

OFERENTE 21	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO 001	FORMULARIO 002	DECLARACION JURADA PERSONAL	DECLARACION JURADA EQUIPOS	DECLARACION JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACION JURADA VEHICULOS BRIGADAS	RESULTADO	OBSERVACION
PG CONTRATISTAS, S.R.L.	LOTE 1 SECTOR PUERTO PLATA								NO EVALUADO	EN VIRTUD DE LA RESOLUCION RIC-185-2021 DE LA DGCP, A LA FECHA DE RECEPCION DE SU OFERTA TECNICA, ESTE OFERENTE SE ENCONTRABA INHABILITADO
	LOTE 2 SECTOR PUERTO PLATA								NO EVALUADO	EN VIRTUD DE LA RESOLUCION RIC-185-2021 DE LA DGCP, A LA FECHA DE RECEPCION DE SU OFERTA TECNICA, ESTE OFERENTE SE ENCONTRABA INHABILITADO
	LOTE 3 SECTOR PUERTO PLATA								NO EVALUADO	EN VIRTUD DE LA RESOLUCION RIC-185-2021 DE LA DGCP, A LA FECHA DE RECEPCION DE SU OFERTA TECNICA, ESTE OFERENTE SE ENCONTRABA INHABILITADO
	LOTE 1 SECTOR MAO								NO EVALUADO	EN VIRTUD DE LA RESOLUCION RIC-185-2021 DE LA DGCP, A LA FECHA DE RECEPCION DE SU OFERTA TECNICA, ESTE OFERENTE SE ENCONTRABA INHABILITADO
	LOTE 2 SECTOR MAO								NO EVALUADO	EN VIRTUD DE LA RESOLUCION RIC-185-2021 DE LA DGCP, A LA FECHA DE RECEPCION DE SU OFERTA TECNICA, ESTE OFERENTE SE ENCONTRABA INHABILITADO
	LOTE 3 SECTOR MAO								NO EVALUADO	EN VIRTUD DE LA RESOLUCION RIC-185-2021 DE LA DGCP, A LA FECHA DE RECEPCION DE SU OFERTA TECNICA, ESTE OFERENTE SE ENCONTRABA INHABILITADO

OFERENTE 25	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO 001	FORMULARIO 002	DECLARACION JURADA PERSONAL	DECLARACION JURADA EQUIPOS	DECLARACION JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACION JURADA VEHICULOS BRIGADAS	RESULTADO	OBSERVACION
CONSORCIO DE INGENIERIA, GESTION, Y TECNOLOGIA, S.R.L.	LOTE 2 SECTOR SANTIAGO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 1 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 2 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 3 SECTOR LA VEGA	6	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 1 SECTOR SAN FRANCISCO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
	LOTE 2 SECTOR SAN FRANCISCO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE	
LOTE 3 SECTOR SAN FRANCISCO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	CUMPLE		

12. Por lo visto en los numerales 1, 3, 10 Y 11 de este documento, los oferentes: PG CONTRATISTAS, S.R.L., SAINT COMPANY, S.R.L., RIANA INDUSTRIAL, S.R.L., SERVICIOS ELECTROMECHANICOS INTEGRADOS, S.R.L. (SEISA), SOLUCIONES DE REDES Y MANTENIMIENTO SRM, S.R.L., CONSORCIO DPSD (GEMSA-DANAKY), INSUCA, INGENIERÍA Y SUMINISTROS DEL CARIBE, S.R.L., ELETEC DOMINICANA, S.R.L., ELECTRIKA PLUS FERNANDEZ CRUZ, S.R.L., Y CONSULTORES DEL CARIBE, S.R.L., quedaron descalificados del proceso.

BASÁNDOSE EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Habilitar para la apertura de las ofertas económicas a los oferentes: CONSORCIO DE INGENIERÍA, GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, (IGTEC), S.R.L., DELGADO MARTINEZ, S.A. ASESORES Y CONSULTORES (DELMAR), INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., ORBITAL ELECTRIC, S.R.L., DIMELECTRO, S.R.L., PROJEXIS, S.R.L., EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS (EDOCE), S.R.L., DYNATEC DOMINICANA, S.R.L., CEBALLOS & SANCHEZ, INGENIERÍA Y ENERGÍA, S.R.L., INGENIERÍA ELECTROMECHANICA ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L., SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN, S.R.L. (SOLES), SARITA & ASOCIADOS, S.R.L., COCCIA DOMINICANA, S.A.S., Y ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L.

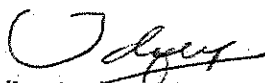
SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la notificación a los oferentes del presente proceso los resultados de la Evaluación técnica y de Credenciales.

TERCERO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).


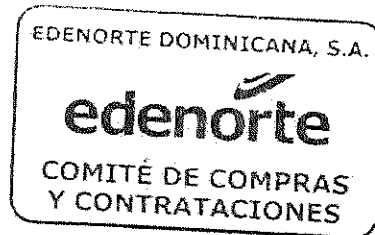


Aprobado por:

Comité Compras Edenorte:



Ing. Felipe José Rodríguez Tatis
Representante

Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General


Deysi Beata Estevez Cruz
Directora de Finanzas
Domingo Antonio Guzmán
Director de Servicios Jurídicos
Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación

Albert Joel Padilla Rosario
Resp. Ofic. Libre Acceso Información

Debajo de esta línea no hay nada escrito